

## OTRAS ENTIDADES

### Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí Córdoba

Núm. 6.302/2014

Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2012-2015 por acuerdo del Consejo Rector adoptado en su sesión del día 30 de Noviembre de 2012, corresponde para garantizar el desarrollo y ejecución del mismo, confeccionar y presentar a los órganos competentes de esta Fundación las distintas actividades y actuaciones correspondientes al presente ejercicio y visto los informe de la Gerencia, así como el Informe de la Asesoría Jurídica de la Diputación de Córdoba de fecha 7 de Agosto de 2014.

Dado el amplio volumen de actividades que, durante el año se desarrollarán dentro del Plan Estratégico de Subvenciones, urge, prioritariamente la aprobación de aquellas actuaciones y/o actividades dirigidas a los municipios de la Provincia y aquellos que permitirán apoyar actividades de iniciativa ciudadana.

Por lo manifestado, en el uso de las facultades que le atribuye la delegación de competencias del Decreto del Ilmo. Sra. Presidenta de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de 21 de Julio de 2011 y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3 de los Estatutos de esta Fundación, por la presente resuelvo:

1º. Aprobar las bases de la Convocatoria del I Certamen de Pintura Rápida "Pinta tu Provincia", cuyo literal es el siguiente:

"I CERTAMEN PROVINCIAL DE PINTURA RÁPIDA  
"PINTA TU PROVINCIA"

La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con la colaboración de los municipios de la provincia, convoca el I Certamen Provincial de Pintura Rápida "Pinta tu Provincia" de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

##### PRIMERA. Objeto y Finalidad de la Convocatoria

Es objeto de esta convocatoria establecer las bases reguladoras del I Certamen Provincial de Pintura Rápida "Pinta tu Provincia". Con la independencia de las especificaciones que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el capítulo III de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2014.

##### SEGUNDA. Participantes

Podrán participar todos los artistas nacidos en España, mayores de 18 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del certamen.

##### TERCERA. Inscripciones

Los participantes deberán sellar el soporte, que será liso, rígido y de color blanco (lienzo, tablero, etc.), el mismo día 4 de Octubre, en horario de 8,30 a 10,00 horas en alguno de los lugares que se indican:

Aguilar de la Frontera: Concejalía de Cultura. Iglesia de los Desamparados. Calle Desamparados s/n.

Dos Torres: Centro de Interpretación de la Arquitectura Popular. Calle Real número 13 (frente a la Biblioteca).

Doña Mencía: Casa de la Cultura. Calle Juan Ramón Jiménez número 6

Córdoba: Diputación Provincial. Palacio de La Merced. Plaza de Colón, 15

Montoro: Ayuntamiento, Plaza de España número 1

Peñarroya-Pueblonuevo: Museo Geológico Minero. Carretera de la Estación s/n. Polígono Industrial La Papelera.

Posadas: Oficina de Turismo. Plaza los Positos s/n.

CUARTA. Celebración

El concurso tendrá lugar el sábado 4 de octubre de 2014.

Los artistas, deberán ir provistos de todo el material necesario para el desarrollo de su obra, incluido el caballete para exponer la misma a la valoración del jurado. Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

QUINTA. Características de la obra y Temática

Los artistas participantes podrán presentar un máximo de una obra, de dimensiones mínimas de 81 cm. x 60 cm. y máxima de 100 cm. x 100 cm.

La temática versará sobre la provincia de Córdoba, sus paisajes, calles, plazas, monumentos, edificaciones, etc., de cualquiera de sus municipios, debiendo notificar su ubicación a la organización en el impreso de inscripción (Anexo I).

SEXTA. Recepción de Obras

Las obras, junto a la Hoja de Inscripción (Anexo I), deberán entregarse, personalmente, de 19,00 a 20,00 horas en el Palacio de La Merced, sede de la Diputación Provincial, sito en Plaza de Colón 15 de ciudad de Córdoba.

La obra se presentará sin firmar. Solo podrán ser firmadas después del fallo del Jurado. Serán rechazadas las obras que incumplan este aspecto, así como aquellas en cuya hoja de inscripción contenga ausencia de datos o inexactitud en los mismos. No se admitirán inscripciones fuera del plazo anteriormente establecido.

A su recepción, las obras, serán enumeradas y exhibidas en el Patio Barroco del Palacio de la Merced para que el Jurado pueda emitir su fallo.

SÉPTIMA. Órganos Competentes para la Instrucción y Resolución del procedimiento. Recursos.

Instruirá el procedimiento a que se refiere la presente convocatoria, la Gerencia de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

La resolución del procedimiento, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia, salvo que por su importe la concesión de la subvención corresponda al Consejo Rector o la haya delegado al Vicepresidente en virtud de las facultades que legalmente le corresponde.

Dicha resolución será notificada a los interesados y publicada en el Tablón de Edictos de la Fundación y a efectos puramente informativos en la página web de esta Fundación y/o de la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba. El plazo de resolución y notificación será de tres meses desde la celebración del certamen.

OCTAVA. Jurado

El jurado será nombrado y presidido por el Sr. Vicepresidente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", y estará formado por cinco vocales especialistas en las artes plásticas. Su composición no se hará pública hasta después de emitir el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el que lo sea de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

El Jurado hará una preselección de veinte obras, como máximo, de entre las cuales se seleccionarán las tres premiadas. Los criterios a tener en cuenta por el jurado serán: calidad artística, técnica, valor creativo y originalidad.

El Jurado podrá declarar desierto alguno y/o algunos de los premios, por considerar que las obras presentadas no alcanzan un nivel mínimo en los criterios establecidos en la Convocatoria.

La propuesta del jurado se elevará al órgano competente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para su resolución.

#### NOVENA. Premios

Los premios a otorgar son los siguientes:

- Primer Premio, dotado con 3.000,00 €,
- Segundo Premio, dotado con 2.000,00 €
- Tercer Premio, dotado con 1.000,00 €

Los importes se consideran impuestos incluidos y se le detraerán las retenciones fiscales que puedan corresponderle, imputándose a la aplicación presupuestaria 3333.489.04 del presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2014.

Los premiados deberán entregar Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General Subvenciones, así como, de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones (Anexo II).

Los artistas premiados estarán obligados a firmar su obra. Éstas pasarán a formar parte de la colección artística de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique cada uno de los premiados.

#### DÉCIMA. Exposición

Con las obras premiadas y las restantes preseleccionadas se realizará una exposición itinerante, durante el año 2015, por los municipios de la provincia de Córdoba, fijados por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

#### UNDÉCIMA. Devolución de las Obras y Condiciones

Las obras no seleccionadas ni premiadas, se retirarán el mismo día del certamen entre las 21,30 horas y las 22,00 horas en el mismo lugar de la deliberación del jurado en el Palacio de la Merced.

#### DUODÉCIMA. Derechos de Autor, Difusión y Responsabilidades de las Obras Presentadas

La participación en el presente Certamen implica la aceptación de todas y cada una de las bases por parte del autor. Éste conserva sus derechos sobre la obra presentada y cede a título gratuito a la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí los derechos de reproducción total o parcial para su publicación o difusión en los medios electrónicos o impresos que estime oportunos y en cualquier formato. Asimismo, la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí podrán transformar las imágenes de las obras y adaptarlas tecnológicamente al formato más idóneo para su difusión.

Las cesiones se formalizará por escrito, por un lado las correspondientes a las obras premiadas que pasan a formar parte a la colección artística de la Fundación, y por otro, las correspondientes a las obras preseleccionadas, exclusivamente para formar parte de la exposición itinerante a celebrar en 2015, todo ello de conformidad con lo establecido en los art. 43 y 45 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

#### DÉCIMA TERCERA. Protección de Datos

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### DÉCIMA CUARTA. Publicación y Aceptación de las Bases

El texto íntegro de la presente convocatoria, será publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

La participación en el I Certamen Provincial de Pintura Rápida "Pinta tu provincia" supone la plena aceptación de las presentes Bases.

El jurado será el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

2º. Aprobar un presupuesto total para el presente expediente de 9.800,00 € con el siguiente desglose:

Honorarios Jurado (300x 5)	1.500,00 €
Desplazamiento y manutención Jurado	500,00 €
Publicidad y difusión	1.800,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	3.800,00 €
Premios según Convocatoria	6.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO IV	6.000,00 €
Total	9.800,00 €

3º. Dicho presupuesto deberá ser abonado con cargo a la aplicación presupuestaria e importes que se indican, número de registro 2014/\_\_\_\_\_:

3332.226.01	500,00 €
3332.226.02	1.800,00 €
3332.227.07	1.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	3.800,00 €
3332.489.04	6.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO IV	6.000,00 €

4º. Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 2 de septiembre de 2014. El Vicepresidente de la Fundación, Fdo. Antonio Pineda Bonilla.

**HOJA DE INSCRIPCIÓN****I CERTAMEN PROVINCIAL DE PINTURA RÁPIDA "PINTA TU PROVINCIA".****NÚMERO DE OBRA (A rellenar por la Fundación)**

Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Domicilio a efectos de notificaciones

Calle/ Plaza/ Avda. \_\_\_\_\_

Código Postal y Localidad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Técnica: \_\_\_\_\_

Dimensiones: \_\_\_\_\_

Ubicación donde ha realizado su obra: \_\_\_\_\_

Valoración: \_\_\_\_\_

*En Córdoba, 4 de Octubre de 2014  
El Interesado*

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO II  
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. / Dña. \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_ DECLARA no encontrarse incurso en  
ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley  
General Subvenciones, así como, de que se encuentran al corriente en  
el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad  
Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de  
subvenciones.

Para que conste a los efectos recogidos en las Bases de la Presente  
Convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Fdo: \_\_\_\_\_ "